

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DEL INTERIOR

586 *Resolución de 27 de diciembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo Nacional de Policía de don Joaquín Rabasco Ferreira.*

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca dictó Sentencia, de fecha 30 de septiembre de 2012, casada ésta parcialmente por Sentencia número 199/2012 de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo de fecha 15 de marzo de 2012, declarada firme, condenando al Policía del Cuerpo Nacional de Policía, en segunda actividad sin destino, don Joaquín Rabasco Ferreira, con DNI número 75.667.644, adscrito a la Jefatura Superior de Policía de las Islas Baleares, como autor de un delito de negociaciones prohibidas a las penas de multa de nueve meses a razón de 30 euros de cuota diaria, y dos años de suspensión de todo empleo o cargo público; y como autor de un delito de fraude por funcionario público a la pena de dos años de prisión e inhabilitación especial para empleo o cargo público durante ocho años.

Y como quiera que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 63.e) y 66 del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril: «La pena principal o accesoria de inhabilitación especial cuando hubiere adquirido firmeza la sentencia que la imponga produce la pérdida de la condición de funcionario respecto de aquellos empleos o cargos especificados en la sentencia»,

Esta Secretaría de Estado dispone:

Declarar la pérdida de la condición de funcionario de don Joaquín Rabasco Ferreira.

Madrid, 27 de diciembre de 2012.—El Secretario de Estado de Seguridad, Ignacio Ulloa Rubio.